



**Ref. Expte. Nro. 4648/2022.**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

MUNICIPIO DE NECOCHEA

**VISTO:**

REGISTRO OFICIAL

501234

El informe efectuado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a fs. 191, y la Adenda al Convenio suscripto con la **Cooperativa de Trabajo Mujica Mantenimiento Necochea Limitada** obrante a fs. 189/190, mediante la cual a partir del 16 de diciembre de 2022 se amplía en la cantidad de 7.430 las horas de trabajo de los cooperativistas para la prestación del servicio de limpieza y desinfección en edificios públicos, tareas para fijación de médanos, limpieza y pintura de cordones, tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequén, retiro de arena, tareas de forestación, mantenimiento de espacios públicos, limpieza y mantenimiento de baños públicos en playas de Necochea y Quequén y/o tareas a convenir; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la contratación de la mano de obra con la **Cooperativa de Trabajo Mujica Mantenimiento Necochea Limitada**, encuadra en la excepción a licitaciones y concursos dispuesta por el Art. 156 inciso 11 de la LOM, por tratarse de instituciones habilitadas, inscriptas y supervisadas oportunamente por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que, la Contaduría General ha tomado debida intervención a fs. 202;

Que, el total de horas de trabajo queda establecido en 47.822;

Que, la cantidad de 7.430 hs. de trabajo incorporadas mediante Adenda al Convenio original equivale a la suma de \$ 1.976.380,00,

Que, el monto total de la contratación por el período 01/07/2022 al 31/12/2022 se fija en \$ 12.720.652,00;

Que, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:**

**DECRETO**

**ARTICULO 1ro.:** Modifícase el Artículo 1ro. del Decreto 2317/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1ro.:** Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de Pago que correspondan durante el presente ejercicio, en concepto de mano de obra contratada para la prestación de los servicios de limpieza y desinfección en edificios públicos, tareas para fijación de médanos, limpieza y pintura de cordones, tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequén, retiro de arena, tareas de forestación, mantenimiento de espacios públicos, limpieza y mantenimiento de baños públicos en playas de Necochea y Quequén y/o tareas a convenir, por el periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022, hasta la suma de \$ 12.720,652 (Pesos Doce Millones Setecientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Dos), a favor de la **Cooperativa de Trabajo Mujica Mantenimiento Necochea Limitada**, previa presentación por parte del contratista de los Certificados debidamente conformados por el área respectiva."

**ARTICULO 2do.:** El pago se efectuará con cargo a la **Partida 7.6.1.0 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo, F. Fin. 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog. 92.00.00 DEUDA PUBLICA, Jurisdicción 1110117000 DEUDA PUBLICA, del Presupuesto de Gastos 2023.**

**ARTICULO 3ro.:** Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Cumplido, vuelva a la Dependencia citada en primer término.

**REGISTRADO BAJO Nro.:** <sup>29</sup>.....

a.ch.

  
C.P. Graciela A. Mamelund  
Secretaria de Hacienda  
y Finanzas Públicas

  
Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL